

09 de enero de 2019, aprobó la Directiva N° 001-2019-CE-PJ, denominada "Lineamientos para la Conformación del Equipo del Área de Cobranza de Multas", disponiendo que dichos documentos normativos entrarían en vigencia¹ en los diferentes distritos judiciales a nivel nacional, una vez aprobado el "Plan de Implementación para la Cobranza Coactiva de Multas Impuestas por el Poder Judicial"; plan que hasta la fecha no ha sido implementado; por lo tanto, los citados documentos normativos, no se encuentran vigentes.

5. En ese sentido, a través del Oficio N° 000921-2024-ADM-CSNJPE-PJ, de fecha 08 de mayo de 2024, la Oficina de Administración de la CSN remite el Informe N° 000076-2024-ASJ-ADM-CSNJPE-PJ del Área de Servicios Judiciales, en donde recomienda que esta Presidencia designe al juez(a) encargado(a) de la Ejecución de Multas de la CSN, quien, en adición a sus funciones gestiona la cobranza de la multa impuesta, según lo establecido en el artículo 420 y siguientes del Código Procesal Civil.

6. En este contexto, atendiendo a lo expuesto y a la dinámica funcional de los magistrados de la CSN y a la carga procesal a su cargo, **este despacho considera oportuno designar al juez Ubaldo Callo Deza como juez encargado de la Ejecución de Multas de la CSN**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones.

7. La Presidencia es el órgano de dirección de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al juez Ubaldo Callo Deza, a cargo del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, como juez encargado de la Ejecución de Multas de la Corte Superior de Justicia Penal Especializada, a partir de la fecha, en adición a sus funciones.

Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución, de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, magistrados de todos los niveles, del magistrado designado, Oficina de Administración de la CSN, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Imagen Institucional, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 59-2016-CE-PJ.

2325264-1

Encargan el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Corte Superior Nacional de Justicia Penal
Especializada

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000683-2024-P-CSNJPE-PJ

Lima, 13 de setiembre del 2024

ANTECEDENTES:

I. La Resolución Administrativa N° 000463-2022-CE-PJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, designó al juez superior Octavio César Sahuanay Calsín como presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-, para el periodo 2023-2024.

II. La Resolución Corrida N° 001863-2024-P-CE-PJ, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitida por el presidente (e) del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

FUNDAMENTOS:

1. Mediante el documento detallado en el apartado segundo de los antecedentes, se autorizó el viaje al señor Octavio César Sahuanay Calsín, presidente de la CSN, para que participe en el Primer Encuentro de Redes Latinoamericanas de Lucha contra la Criminalidad Transnacional Organizada y de los países miembros del Gafilat: "Tras las huellas del crimen: persecución financiera transnacional a las organizaciones criminales", en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil; concediéndole licencia con goce de haber del 16 al 21 de setiembre de 2024.

2. En este contexto, a efectos de no interrumpir las funciones que son propias de la Presidencia de la CSN, corresponde encargar este despacho al juez superior de mayor antigüedad y, verificado el Cuadro de Precedencia por Antigüedad de Jueces Superiores Titulares Integrantes de esta CSN, corresponde encargar a la doctora Porfiria Edita Condori Fernández.

3. La Presidencia es el órgano de dirección de la CSN y representa al Poder Judicial en el territorio nacional, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada a la señora jueza superior Porfiria Edita Condori Fernández, del 16 al 21 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de los magistrados de todas las instancias, de la Oficina de Administración de la CSN, de la Administración del Módulo del Código Procesal Penal, así como al personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

2325267-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Ponen en circulación una moneda de plata
alusiva al bicentenario del nacimiento de
Antonio Raimondi

CIRCULAR N° 0023-2024-BCRP

Lima, 17 de setiembre de 2024